



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.60

FECHA: 12/04/2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2020-00583-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.	MARIA MABEL MORALES y OTRA	11/04/2023	2	PDF
66001-4003-005-2022-00278-00	EJECUTIVO	COOMPER		11/04/2023	1	
66001-4003-005-2022-00354-00	EJECUTIVO	ALBA LUCIA RAMIREZ		11/04/2023	1	
66001-4003-005-2022-00406-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE	JONNATAN STIVEN ARCE ARCE y OTRO	11/04/2023	2	PDF
66001-4003-005-2022-00936-00	EJECUTIVO	JAIME DE JESUS ECHEVERRY RIOS	DURLANDY JOSE JARAMILLO MARTINEZ	11/04/2023	1	PDF
66001-4003-005-2023-00178-00	EJECUTIVO	JAIME DE JESUS ECHEVERRY RIOS		11/04/2023	1 y 1	
66001-4003-005-2023-00278-00	EJECUTIVO	SANDRA MARIN VASQUEZ		11/04/2023	1	
66001-4003-005-2021-00818-00	EJECUTIVO	HERNEY ANTONIO LOPEZ GALEANO		11/04/2023	1	
66001-4003-005-2022-00671-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.		11/04/2023	1	PDF
66001-4003-005-2023-00140-00	EJECUTIVO	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S.		11/04/2023	1	
66001-4003-005-2023-00213-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS		11/04/2023	1 y 2	
66001-4003-005-2023-00217-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	FINESA S.A.		11/04/2023	1	
66001-4003-005-2023-00218-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		11/04/2023	1	
66001-4003-005-2023-00253-00	EJECUTIVO	COOMPER		11/04/2023	1	
66001-4003-005-2022-00453-00	RESTITUCION INMUEBLE	DAVID HUMBERTO VARGAS HERNANDEZ	HERNANDO LEON MORENO ARENAS	11/04/2023	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **12/04/2023 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



LUCELLY GOMEZ AGUDELO
Secretaria